



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 09 -2023 - MDNC

Nueva Cajamarca, 18 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 09 de fecha 15.05.2023; Carta N° 118-2023-P-CCA-NC de fecha 05.05.2023; Nota de Coordinación N° 74-2023-G.SAT/MDNC de fecha 08.05.2023; Informe N° 066-2023 DAMCyC/MDNC de fecha 09.05.2023, Informe N° 78-2023-GSAT/MDNC de fecha 09.05.2023; el Informe Legal N° 121-2023-OAJ/MDNC, de fecha 10.05.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo que dispone el numeral 4.1 del inciso 4 del Artículo 83° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; La Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, tiene como funciones específicas: promover la realización de las ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumos de productos propios de la localidad.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; asimismo el numeral 3.2 del artículo 86° de la misma ley, señala que son funciones de las municipalidades en materia de promoción del desarrollo local ejecutar actividades de apoyo, directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción.

Que, La Ley de Promoción de Ferias aprobado por el Decreto Legislativo 715 y su Reglamento - Decreto Supremo N° 021.1 - 92 - PCM, promueven la realización de todo tipo de ferias a nivel nacional y si se trata de ferias y eventos Agropecuarios la misma que se rige por la Resolución Ministerial 650-2006-AG.

Que, el Comité Central de Aniversario de Nueva Cajamarca, al celebrar el 49° Aniversario, tiene como finalidad promover diversas actividades educativas, culturales, deportivas, bailables, eventos taurinos y feria comercial, que se desarrollarán desde el 09 de junio hasta el 03 de julio de 2023, por lo que es necesaria la regulación del control y fiscalización de la feria comercial y otros, que faculta la Ley Orgánica de Municipalidades; lo que implica una oportunidad de generar ingresos económicos y de esta manera coadyudar al fomento del trabajo.

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 8) del artículo 9° y 40° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD APRUEBA:

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

ORDENANZA QUE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA 2023 EN EL MARCO DEL 49º ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DE LA ORDENANZA

Aprobar la ordenanza para la realización de "La Feria Comercial y Agropecuaria 2023 en el Marco Del 49º Aniversario de Fundación del Distrito de Nueva Cajamarca".

ARTICULO 2º.- APROBAR el plano de ubicación y los costos para el alquiler de puestos de "La Feria Comercial y Agropecuaria 2023 en el Marco Del 49º Aniversario de Fundación del Distrito de Nueva Cajamarca"., de acuerdo al siguiente cuadro:

GIRO COMERCIAL	UBICACIÓN DE PUESTOS	VALOR EN S/ POR ml.
JUEGOS MECÁNICOS.	Área ubicada entre las intersecciones del Jr. Bolognesi, Jr. Nicaragua y Jr. Comercio; y área ubicada entre las intersecciones del Jr. Nicaragua, Jr. Nicaragua y Jr. Santa Isabel (frente casa de rondas campesinas).	5.00
CALDOS, COMIDAS EN TOLDOS DE LONA Y JUGOS.	JR. Nicaragua Cdra. 03, 04, Jr. Grau esq. Jr. Nicaragua	30.00
CONFECCIONES, TELAS ZAPATERIA Y MERCERIA.	JR. Bolognesi desde el Jr. Comercio hasta el Jr. Juan Velasco Alvarado esq. Jr. Bolognesi puestos por metros lineales por 3 de ancho Jr. Nicaragua Cdra. 2 y 3.	40.00
DULCES, SALCHIPOLLOS, REFRESCOS, CREMOLADAS Y EMBUTIDOS.	Jr. Jaén esq. Jr. Nicaragua.	30.00
SERENATA POR LOS 49º ANIVERSARIO.	Estadio IPD NUEVAS CAJAMARCA.	

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la División de Recaudación y Licencias efectuará el cobro respectivo de los puestos de la Feria Comercial y Agropecuaria, debiendo para ello contar con el apoyo de las Divisiones de Catastro y Desarrollo Urbano – Rural y Acondicionamiento territorial, Mercados camales y cementerio, Fiscalización Tributaria Municipal, Policía Municipal y Personal de Caja, para la medición y distribución de los puestos en la vía pública, así como la señalización respectiva.

ARTÍCULO 4º.- PRECISAR que los fondos obtenidos de la recaudación por el alquiler de puestos en la vía pública, serán distribuidos de la siguiente manera:

20 %	Será destinado para actividades culturales y deportivas, a cargo de la División de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.
80%	Será transferida al Comité Central del 49º Aniversario de Fundación de Nueva Cajamarca, previo requerimiento y/o programación de gastos referentes a: <ol style="list-style-type: none"> 1.- PAGO DE BANDA DE MÚSICOS 2.- PAGO DE CASTILLOS 3.- GASTOS EN ESTRADO PARA CEREMONIA PROTOCOLAR 4.- PAGO DE ALMUERZO DE CAMARADERIA 5.- PAGO POR GASTOS DE SEGURIDAD <ul style="list-style-type: none"> • ALIMENTACIÓN DE EFECTIVOS PNP QUE VIENEN A PRESTAR SEGURIDAD. • PAGO DE JORNAL DIARIO A CADA MIEMBRO SEGURIDAD RONDAS CAMPESINAS QUE PRESTARÁ SEGURIDAD DURANTE LAS FIESTAS. • PAGO DE PASAJES Y ALIMENTACIÓN DE BATALLÓN DE SOLDADOS DEL EJÉRCITO PERUANO 6.- PAGO DE MARIACHIS 7.- PAGO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE INVITADOS DE HONOR 8.- PAGO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA BANDA DE MÚSICOS.



ARTÍCULO 5°.- El alquiler y entrega de puestos será a partir del 05 de junio del 2023 y la feria culminará el 03 de Julio de 2023, indefectiblemente.

El Comité se compromete luego de culminado la feria, a dejar limpia la vía pública donde se desarrolló la feria, y libre de comerciantes ambulantes.

ARTÍCULO 6°.- El comité central de aniversario de Nueva Cajamarca, está en la obligación de presentar su balance de gastos efectuados debidamente documentado, bajo responsabilidad hasta el 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 7°.- Se alquilará hasta un máximo de dos (2) puestos por persona, y queda terminantemente prohibida la reventa.

ARTÍCULO 8°.- ENCARGAR a la División de Catastro y Desarrollo Urbano – Rural y Acondicionamiento territorial, la elaboración de los planos de distribución, cuyo anexo formará parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición, a la Gerencia Municipal; y Gerencia de Servicios de Administración Tributaria.

ARTÍCULO 11°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento normativo que contravenga lo dispuesto en esta ordenanza municipal.

ARTÍCULO 12°.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial encargado de las publicaciones judiciales en la Región de San Martín y a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación web incluido sus anexos en el portal Institucional (www.nuevacajamarca.gob.pe).

ARTÍCULO 13°.- NOTIFICAR la presente a las partes interesadas y a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y fines pertinentes, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.




Wilber Anaximandro Bustamante Barboza
ALCALDE (e)
DNI: 01051937

“PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE LA FERIA POR LOS 49° ANIVERSARIO DE NUEVA CAJAMARCA” 2023



RESPONSABLES:

ECO. NEISER ALBERTO AGUILAR MAS

Gerencia de Servicios de Administración Tributaria

- **JINMY JULCA GONZALES**

División de Mercados, Camales y Cementerio

- **FLAVIANO TORRES LEYVA.**

División de la Policía Municipal

- **JOSE GERARDO BERNA ROMERO**

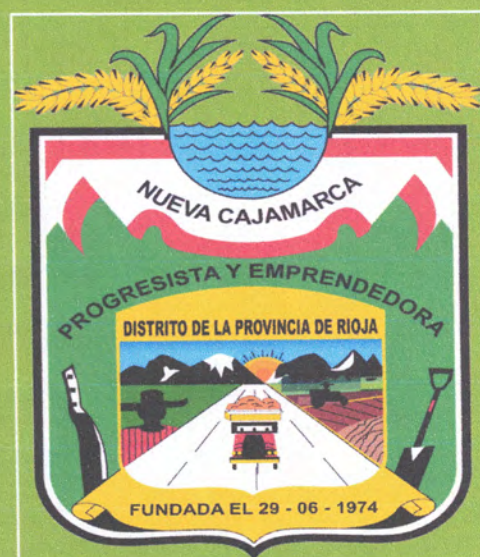
División de Fiscalización Tributaria y Municipal

- **RENY QUILICHE VASQUEZ**

División de Defensa Civil

- **NARCISO TANTALEAN LINARES**

División de Transporte y Transito Urbano y Rural



PLAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA POR LOS 49° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - 2023

I. INTRODUCCIÓN

En el mes de junio los Nuevos Cajamarquinos celebramos el aniversario de fundación de nuestro distrito.

Este acontecimiento está rodeado de costumbres y tradiciones, que se transmitían de generación en generación, el cual ha permitido que la población concurra a las diferentes ferias comerciales que se realizan a fin de adquirir productos como son: juguetes, ropa, calzado, telas, juegos mecánicos, platos típicos, entre otros artículos.

En distintas ciudades de nuestro Perú, se realizan las ferias comerciales en sus fundaciones (creación) el cual es promovida por los gobiernos provinciales y distritales

Nueva Cajamarca, se encuentra rodeado por gente trabajadora, en el cual existe un gran porcentaje de la población que se dedica al comercio, es por ello que en esta feria por los 49° aniversario de creación se hace presente mediante la comercialización de diferentes productos entre ropa, zapatos, juguetes, calzados, telas, juegos mecánicos, platos típicos, entre otros productos que serán ofertados en un espacio destinado por la Municipalidad.

II. ANTECEDENTES

Las ferias comerciales se vienen frecuentando año tras año en nuestro distrito, es por ello que el año 2019 se ha realizado en el Jr. San Martín desde la cdra.06, en la Carretera Ucrania desde la Cdra. 01 hasta la Cdra. 03.

La feria de los juegos mecánicos se realizaba en el campo ferial las Malvinas, por lo que es un área grande y brindaba las condiciones necesarias para dicha feria.

En el año 2020, no se realizó la feria por el aniversario de nuestro distrito a causa de la pandemia; cabe indicar que mediante decreto supremo N° 044-2020, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

En el año 2021, no se realizó la feria por el aniversario de nuestro distrito a causa de la pandemia; cabe indicar que mediante decreto supremo N° 044-2020, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Las ferias comerciales se vienen frecuentando año tras año en nuestro distrito, es por ello que hasta el año 2022 la feria por el aniversario de nuestro distrito se ha venido realizando en el Jr. San Martín desde la cdra.06, en la Carretera Ucrania desde la Cdra. 01 hasta la Cdra. 03. Y los Juegos Mecánicos se ubicaban en la explanada las Malvinas.

Que, mediante H.T. N° 5945 mediante **CARTA N° 117-2023-PCCA/NC** el **COMITÉ CENTRAL DEL 49° ANIVERSARIO DE FUNDACION DE NUEVA CAJAMRCA SOLICITA: EVALUACION Y PLANIFICACION DE FERIA COMERCIAL POR 49° ANIVERSARIO DE FUNDACION DE NUEVA CAJAMARCA**, asimismo en el cuarto punto menciona considerar el pago de 40 soles el metro lineal (Jr. Bolognesi todos que rodean los juegos mecánicos) y 30 soles el metro lineal espacios no considerados. Y en el quinto punto menciona el pago por metro cuadrado para los juegos mecánicos 5 soles.

Que, mediante **NOTA DE COORDINACION N° 74-2023-G.SAT/MDNC SOLICITA PLANIFICACION DE FERIA COMERCIAL POR 49° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA**

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.

Realizar la FERIA POR LOS 49° ANIVERSARIO DE FUNDACION DE NUEVA CAJAMARCA para promover el desarrollo y la reactivación económica en nuestro distrito.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dinamizar la actividad comercial en la temporada 2023. ✓
- Ordenar y controlar el comercio ambulatorio, por 22 días de la feria 2023. ✓
- Minimizar los riesgos y peligros en la temporada 2023. ✓
- Lograr una mejor transitabilidad en la feria 2023. ✓

IV. ALCANCE

El siguiente Plan de Trabajo está dirigido a todos los comerciantes ambulantes y toda la población del Distrito de Nueva Cajamarca, quienes merecen un mejor espacio para que así puedan desarrollar sus actividades de compra y venta correspondientemente en esta temporada de feria por los 49° Aniversario del Distrito de Nueva Cajamarca.

V. META

Al finalizar el Plan de Trabajo se desea coberturar a más de 500 comerciantes con espacios seguros para que realicen la comercialización de sus productos y la satisfacción de toda la población.

VI. ESTRATEGIAS

UBICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA FERIA 2023:

Para realizar la feria 2023 por los 49° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA se tendrá en cuenta la correcta ubicación dentro del distrito de Nueva Cajamarca, teniendo en cuenta un espacio adecuado, para mejorar el acceso y la transitabilidad de los asistentes.

BUENA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA LOS STANDS:

Los stands se distribuirán de acuerdo al giro que se pretenda comercializar, ello nos da a entender que se agrupara a los comerciantes que expendan productos semejantes en un solo lugar.

PASES PEATONALES AMPLIOS:

Los espacios para los pases peatonales serán 6 metros, permitiendo un mejor desplazamiento de los asistentes.

SEGURIDAD:

Se solicitará el apoyo de personal de la POLICIA NACIONAL DEL PERU, COMPANIA DE BOMBEROS, para que tengan conocimiento de dicho Feria por los 49° Aniversario del Distrito de Nueva Cajamarca 2023 y estén atentos ante cualquier emergencia.

CONTROL Y ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR:

Estará dirigido por el jefe de Transporte y Transito, el mismo que contará con el apoyo de los inspectores de tránsito, policías municipales, personal externo.

COMERCIO AMBULATORIO

Estará dirigido por el jefe de Mercados y conjuntamente con la Policía Municipal, dentro de ella tendrán que mitigar la afluencia de ambulantes

MITIGACION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS:

La Jefatura de Defensa Civil, realizara las inspecciones necesarias a fin de contrarrestar los riesgos y peligros antes posibles emergencias, para la cual coordinara con los Bomberos, Policía Nacional y demás áreas correspondientes.

Desde la División de Defensa Civil, se verificará que todas las instalaciones eléctricas sean con cables vulcanizados (DECRETO SUPREMO N.º 013-2016-PRODUCE), los espacios peatonales adecuados con más de 6 metros.

DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA:

Las difusiones radiales y televisivas, colocación de banderolas, tienen la función de informar, orientar y posicionar en cada ciudadano sobre la instalación de la Feria **Por los 49º Aniversario de Nueva Cajamarca 2023**, es por ello que se emitirá spots publicitarios en los medios de comunicación más escuchados, asimismo la colocación de banderolas publicitarias.

VII. JUSTIFICACION Y VIABILIDAD DEL PROYECTO.

7.1 JUSTIFICACION

Este Plan de Trabajo se justifica en la necesidad de dotar un espacio adecuado para la realización de la Feria **Por los 49º Aniversario del Distrito Nueva Cajamarca 2023**, en donde los más beneficiados sean los comerciantes y la población en general.

7.2 VIABILIDAD DEL PROYECTO.

La viabilidad del proyecto se basa en los siguientes efectos:

7.2.1 VIABILIDAD TÉCNICA.

La Municipalidad cuenta con experiencia en el desarrollo de planes de trabajo relacionados a la elaboración de ferias, la misma que dispone de profesionales y técnicos con experiencia en la elaboración, gestión y ejecución de este tipo de plan.

7.2.2 VIABILIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA.

Este Plan de Trabajo es viable, ya que los costos serán cubiertos por los pagos que realice cada comerciante por los espacios utilizados por cada metro lineal.

7.2.3 VIABILIDAD SOCIAL.

La realización de la Feria Por los **49º ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA**, tiene dos actores principales como son los comerciantes y los ciudadanos asistentes; resultado de esta feria es el beneficio para que las personas de bajos recurso y la población en general participen en esta feria.



VIII. UBICACIÓN DE LA FERIA POR LOS 49° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA 2023

La Feria 49° Aniversario del distrito de Nueva Cajamarca 2023, estará ubicada desde el Jr. Bolognesi desde el Jr. Comercio, Jr. Nicaragua desde la Cdra. 02 hasta la Cdra. 05; Jr. Grau esq. Jr. Nicaragua; Jr. Jaén esq. Jr. Nicaragua

IX. DURACION DE LA FERIA Y EL CIERRE TEMPORAL DE CALLES:

La Feria 49° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA 2023 se desarrollará por un espacio de (VEINTIDOS) 24 días, desde el 9 de junio hasta el 03 de julio del 2023, para garantizar su éxito se tendrá que cerrar el acceso en las Intersecciones entre Jr. Bolognesi intersección con el Jr. Comercio; Jr. Cuba desde la Cdra. 5, colocaremos guayaquiles para prohibir el ingreso vehicular

Asimismo, se considerará que para el día **29** de junio del 2023 se cerrará el Jr. Comercio esq. Jr. Bolognesi, jr. Cuba Cdra 05, Jr. Juan Velasco Alvarado esq. Jr. Bolognesi para que no puedan ingresar los vehículos y la serenata por los 49° aniversario se pueda desarrollar con normalidad en la plaza de las Malvinas.

X. DE LOS STAND EN LA FERIA 49° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA 2023:

MEDIDAS DE LOS STAND:

Cada stand, estarán a la disponibilidad de cada ciudadano que solicite ante la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, un espacio en la feria 49° Aniversario del Distrito de Nueva Cajamarca 2023, debiendo consignar su pedido el espacio requerido y la actividad a realizar; la misma que será derivada a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, para luego mediante la División de Mercados, Policía Municipal, Fiscalización, Transporte y Transito y caja realicen la entrega de cada stand.

La medida de cada stand, será de la siguiente medida:

Frente: de acuerdo al comerciante

Costado derecho: 3 ml

Costado izquierdo: 3 ml

Cada solicitante de utilizar energía eléctrica, deberá utilizar **Cable Vulcanizado**.


COSTOS DE CADA STAND:

El costo de cada **STAND** estará considerado por **Derecho de pago: de acuerdo a la ubicación por cada metro lineal; asimismo todo comerciante pagará por uso de bien público el monto de S/ 1.00 diario.**

GIRO COMERCIAL	UBICACIÓN DE PUESTOS	VALOR EN S/ POR ml.
JUEGOS MECANICOS	Área ubicada entre las intersecciones del Jr. Bolognesi, Jr. Nicaragua y Jr. Comercio; y área ubicada entre las intersecciones del Jr. Nicaragua, Jr. Nicaragua y Jr. Santa Isabel (frente casa de rondas campesinas)	5.00
CALDOS, COMIDAS EN TOLDOS DE LONA Y JUGOS	Jr. Nicaragua Cdra. 03, 04, Jr. Grau esq. Jr. Nicaragua	30.00
CONFECCIONES, TELAS ZAPATERIA Y MERCERIA	Jr. Bolognesi desde el Jr. Comercio hasta el Jr. Juan Velasco Alvarado esq. Jr. Bolognesi puestos por metros lineales por 3 de ancho Jr. Nicaragua Cdra. 2 y 3	40.00
DULCES, SALCHIPOLLOS, REFRESCOS, CREMOLADAS Y EMBUTIDOS	Jr. Jaén esq. Jr. Nicaragua	30.00
SERENATA POR LOS 49° ANIVERSARIO	Estadio IPD NUEVAS CAJAMARCA	

XI. JUEGOS MECANICOS

UBICACIÓN:



Los Juegos mecánicos serán ubicados en **área Ubicado en** las intersecciones del Jr. Bolognesi, Jr. Nicaragua y Jr. Comercio **y en área ubicado** entre las intersecciones del Jr. Nicaragua, Jr. Nicaragua y Jr. Santa Isabel (frente casa de rondas campesinas) , ya que es un espacio bastante amplio el cual no dificulta el libre tránsito; además es un espacio amplio donde las personas pueden estar distanciadas; el cobro por cada metro cuadrado será de S/ 5.00; asimismo se coordinará con los promotores de eventos o empresarios para que tomen las medidas necesarias a fin de mantener limpia y adecuado dicho espacio; asimismo se les comprometerá a resarcir todo daño que puedan afectar al término de su actividad.

PERÍMETRO DEL ÁREA:

El área para los juegos mecánicos es de 9,000 m²

MEDIDAS DE CADA STAND:

Según el solicitante

XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MESES			
	JUNIO			JULIO 2023
	1-15	20	24	03
Recepción de solicitudes para la compra de espacios para colocación de stands comerciales.	x			
Realizar el padrón de comerciantes por rubro	x			
Entrega de espacios para los stands	x			
Inicio de la Feria	X			
Difusión radial y televisiva	x	x	x	
Clausura de la Feria 2022				x
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Servicios de Administración Tributaria • División de Mercados, Camales y Cementerio • División de Transporte y Transito Urbano • División de Fiscalización Tributaria • División de Policía Municipal • División de Defensa Civil 			

El plan de la Feria 49° Aniversario del Distrito de Nueva Cajamarca se iniciará desde el 9 de junio hasta el 03 de julio 2023, considerando que la instalación de los comerciantes se iniciará desde el 15 de junio 2023 hasta el 03 de Julio del 2023, con una duración de 24 días calendarios.

XIII. FINANCIAMIENTO:

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	CLASIFICADOR
PAGO A PERSONAL DE SEGURIDAD POR 15 DIAS	15	S/ 500.00	S/ 7500.00	2.3.2.7.1.1.9.9
ALMUERZO PARA EL PERSONAL VENTA DE PUESTOS	50	S/ 10.00	S/ 500.00	2.3.2.7.1.1.5
PINTURAS	15	S/ 12.00	S/ 180.00	2.3.1.9.9.1.9.9

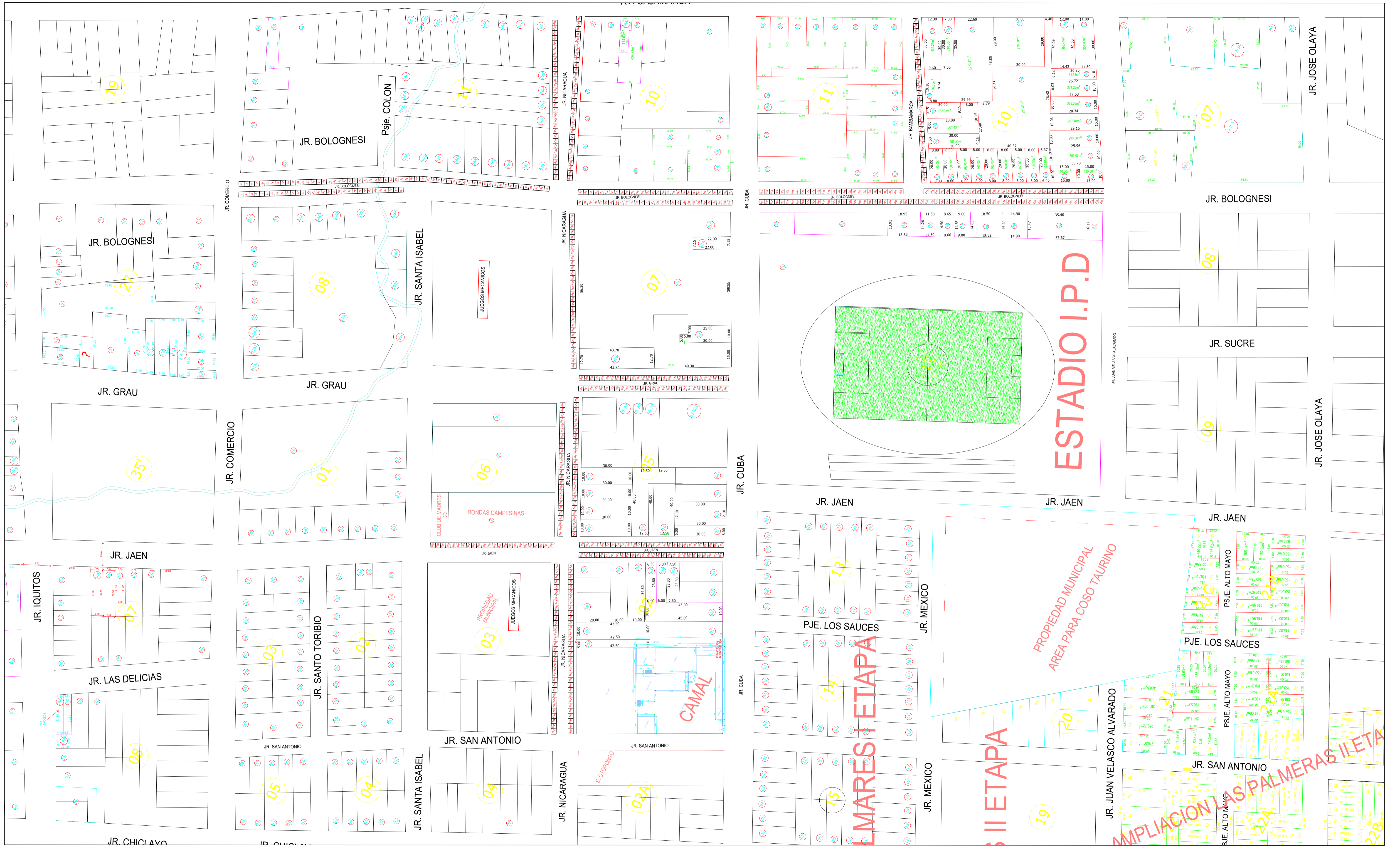
WINCHA	01	S/ 150.00	S/ 150.00	2.3.1.9.9.1.9.9
GUAYAQUILES	10	S/ 30.00	S/ 300.00	2.3.1.9.9.1.9.9
CHALECOS PARA SEGURIDAD	15	S/ 50.00	S/ 750.00	2.3.2.7.1.1.9.9
DECORACION PARA LA FERIA	01	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	2.3.2.7.1.1.9.9
GIGANTOGRAFIAS DE 3 X 1 M	6	S/ 400.00	S/ 2,400.00	2.3.2.7.1.1.9.9
ALAMBRE	04 KLS.	S/ 8.00	S/ 32.00	2.3.1.9.9.1.9.9
MARTILLO	01	S/ 20.00	S/ 20.00	2.3.1.9.9.1.9.9
			S/ 13,432.00	


XIV. CONCLUSIONES:

- Con la realización de la Feria se logrará la dinamización de la actividad comercial en el distrito de Nueva Cajamarca.
- Con la buena ejecución del Plan de Trabajo para la Feria 49° Aniversario del distrito de Nueva Cajamarca, se logrará el ordenamiento y control del comercio ambulatorio, por espacio de 24 días.
Mediante la ubicación y distribución estratégica y la participación de Defensa civil, Policía Nacional, Bomberos, se podrá minimizar los riesgos y peligros en la temporada de feria 49 Aniversario del distrito de Nueva Cajamarca.
- Con la participación de la Policía Municipal, personal de Tránsito, Serenazgo, Rondas Campesinas, se Logrará una mejor transitabilidad en la feria.

XV. RECOMENDACIONES:

- La municipalidad deberá apoyar con la realización de la Feria 49° Aniversario del Distrito de Nueva Cajamarca para lograr la dinamización de la actividad comercial en el distrito de Nueva Cajamarca.
- Se realice un trabajo coordinado con el personal de apoyo, Policía Municipal, Rondas Campesinas, para que se lograra el ordenamiento y control del comercio ambulatorio, por espacio de 24 días.
- Solicitar el apoyo constante de la Policía Nacional, Bomberos, ante cualquier riesgo o peligro que se presenta durante en la temporada.
- Coordinar con Serenazgo para apoyar en la transitabilidad durante los días que dure la feria 49° Aniversario del Distrito de Nueva Cajamarca 2023



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA					
Proyecto: "49 ANIVERSARIO NUEVA CAJAMARCA"					LÁMINA N°
Plano: PLANO DE GENERAL DE PUESTOS					PGP-01
Ubicación:	Proyectista:	Profesional:	Esc:	N° PLANO:	
Distrito: Nueva Cajamarca	División de Estudios y Proyectos	Jefe del Proyecto:	Indicadas	01	
Provincia: Rioja	Fecha:	División de Estudios y Proyectos	Aprobado:		



JR. COMERCIO

JR. BOLOGNESI


Psje. COLON

SABEL

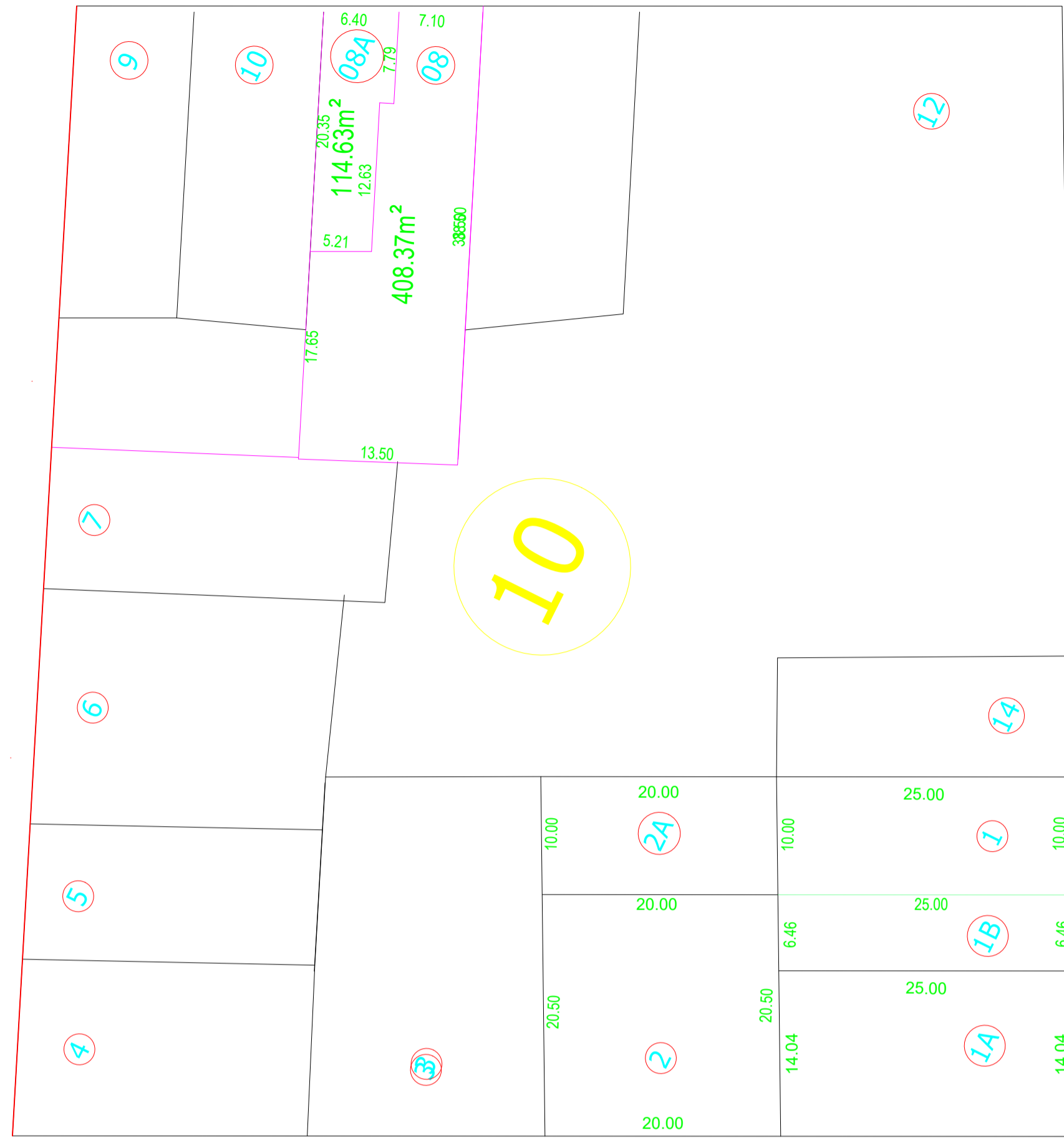
JR. NICARAGUA

JR. NICARAGUA

- 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92

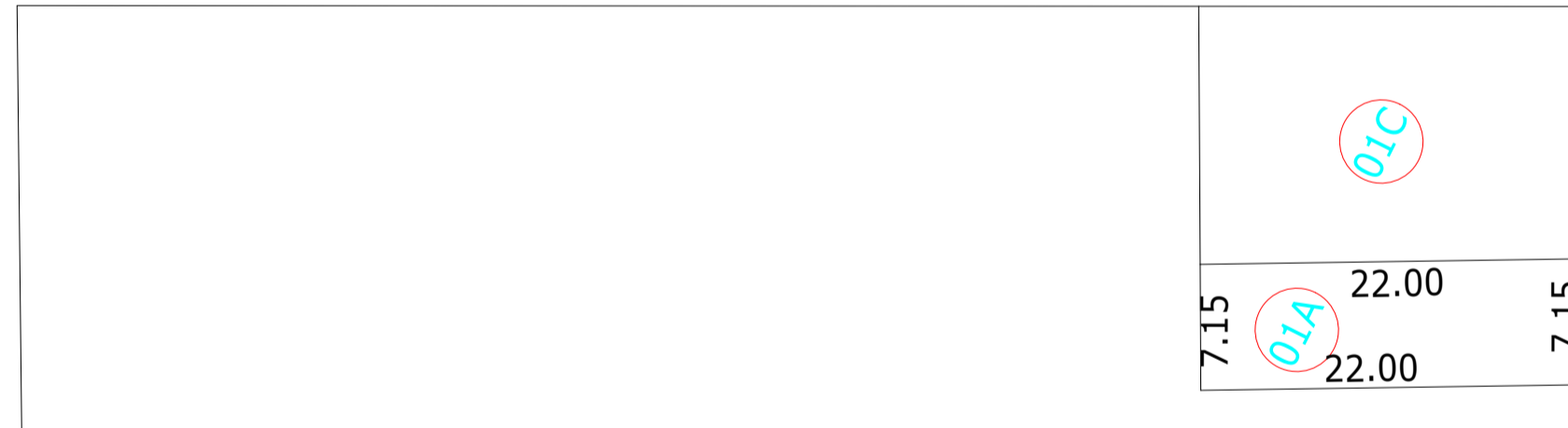
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA				
Proyecto: "49 ANIVERSARIO NUEVA CAJAMARCA"				LÁMINA N°
Plano: PLANO DE PUESTOS				PP-01 1/3
Ubicación: Distrito: Nueva Cajamarca Provincia: Rioja	Proyectista: División de Estudios y Proyectos Fecha:	Profesional: Jefe del Proyecto: División de Estudios y Proyectos	Ese: Indicadas Aprobado:	01

JR. NICARAGUA

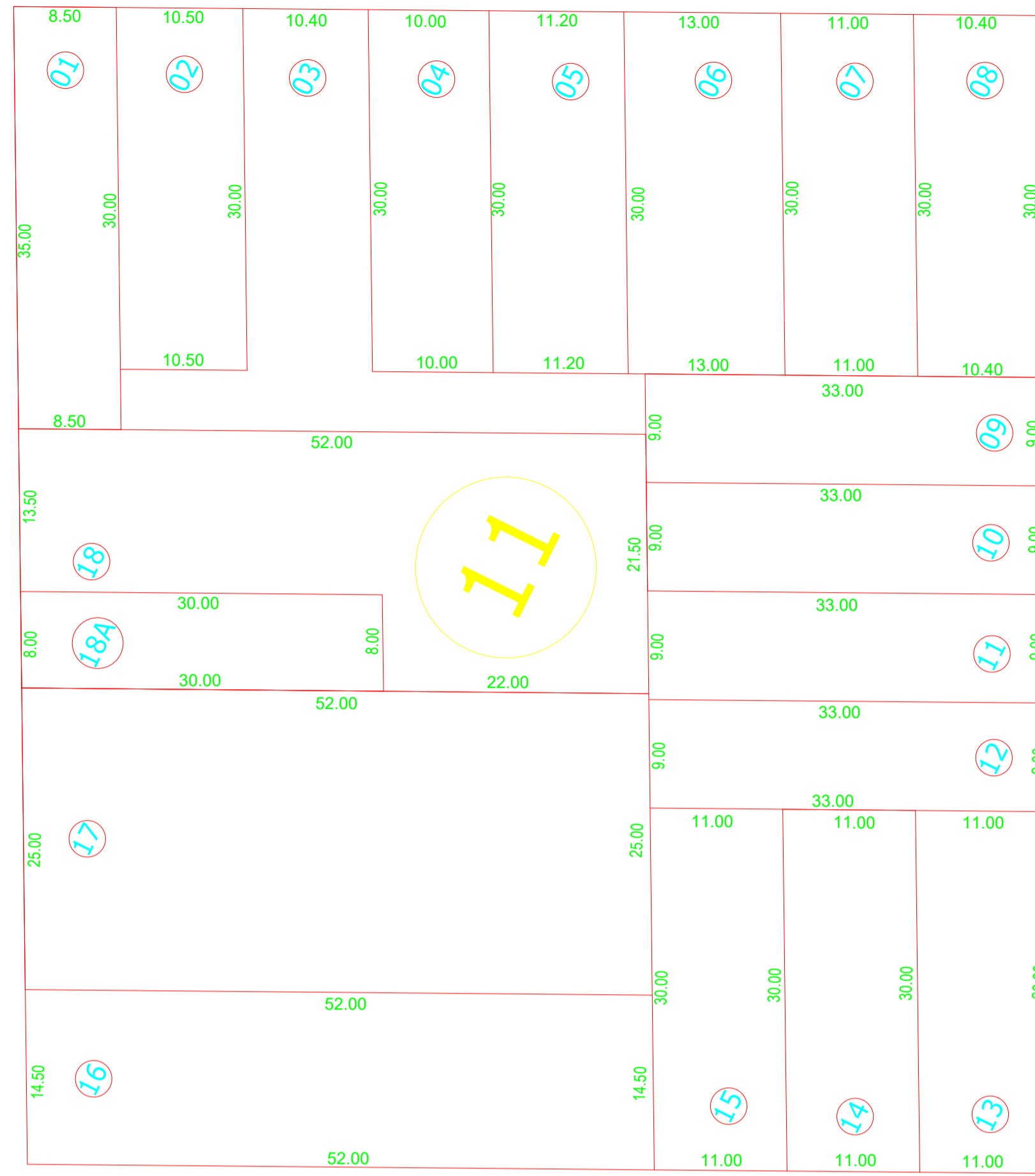


93	96	97	100	101	104	105	108	109	112	113	116	117	120	121	124	125	128	129	132	133	136	137	140	141	144	145	148	149	152		
JR. BOLOGNESI																															
84	85	88	89	102	103	106	107	110	111	114	115	118	119	122	123	126	127	130	131	134	135	138	139	142	143	146	147	150	151		

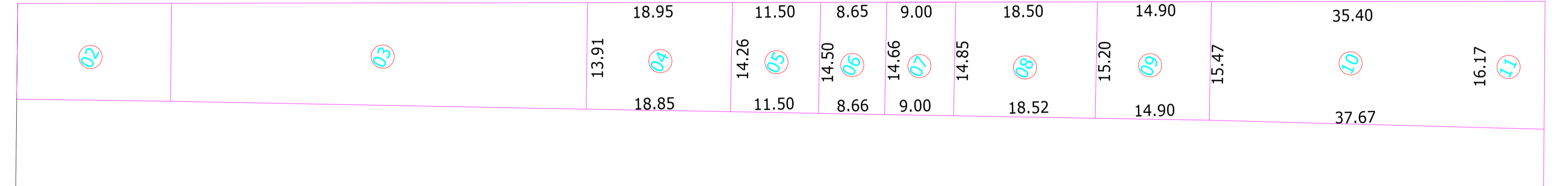
JR. NICARAGUA



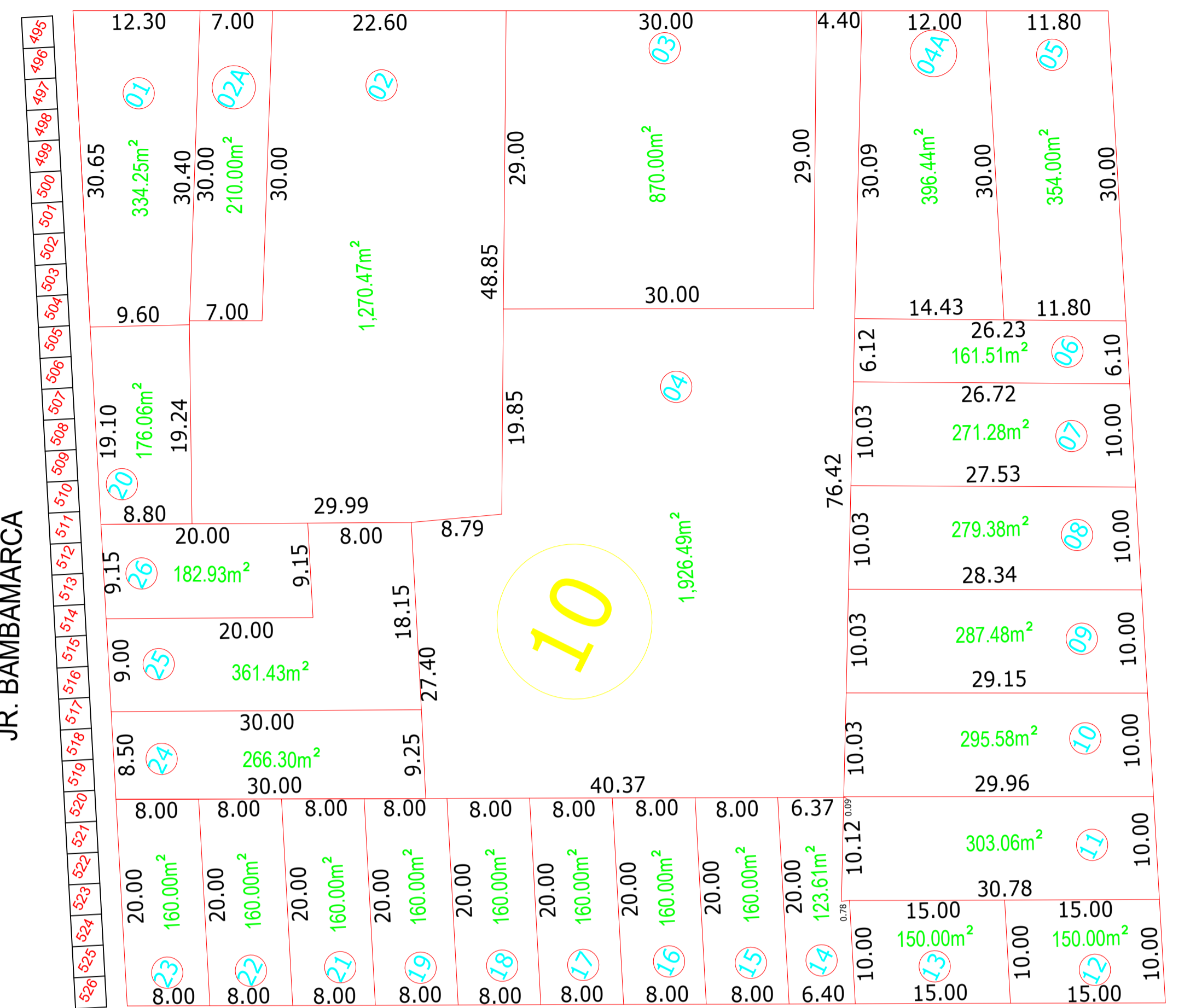
JR. CUBA



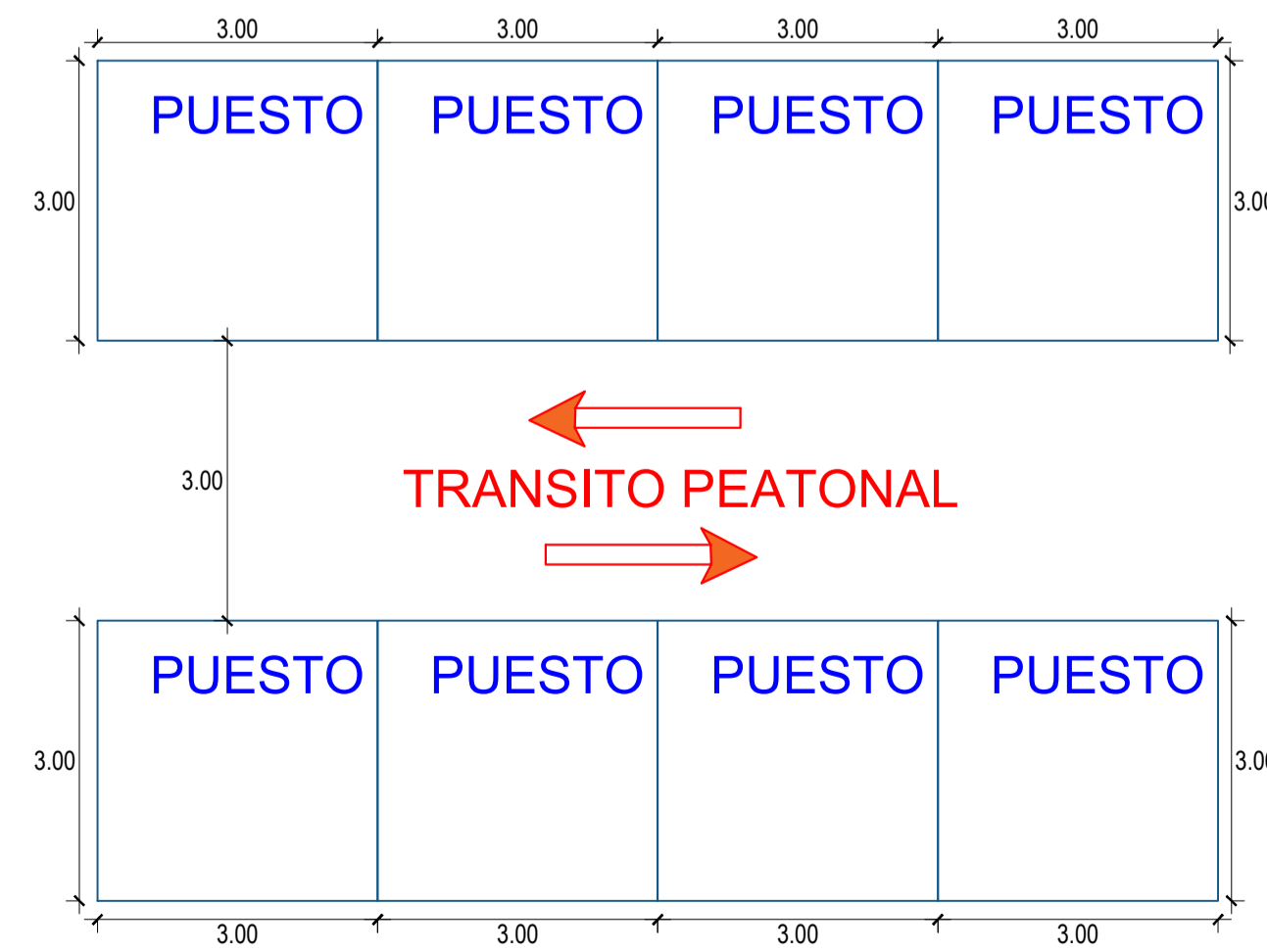
154	155	158	159	162	163	166	167	170	171	174	175	178	179	182	183	186	187	190	191	194	195	198	199	202	203	206	207																																							
JR. BOLOGNESI																																																																		
153	156	157	160	161	164	165	168	169	172	173	176	177	180	181	184	185	188	189	192	193	196	197	200	201	204	205	208	209	210	211	212	213	216	217	220	221	224	225	228	229	232	233	236	237	240	242	243	246	247	250	251	254	255	258	259	262	263	266	267	270	271	274	275	278	279	282




JR. BAMBAMARCA

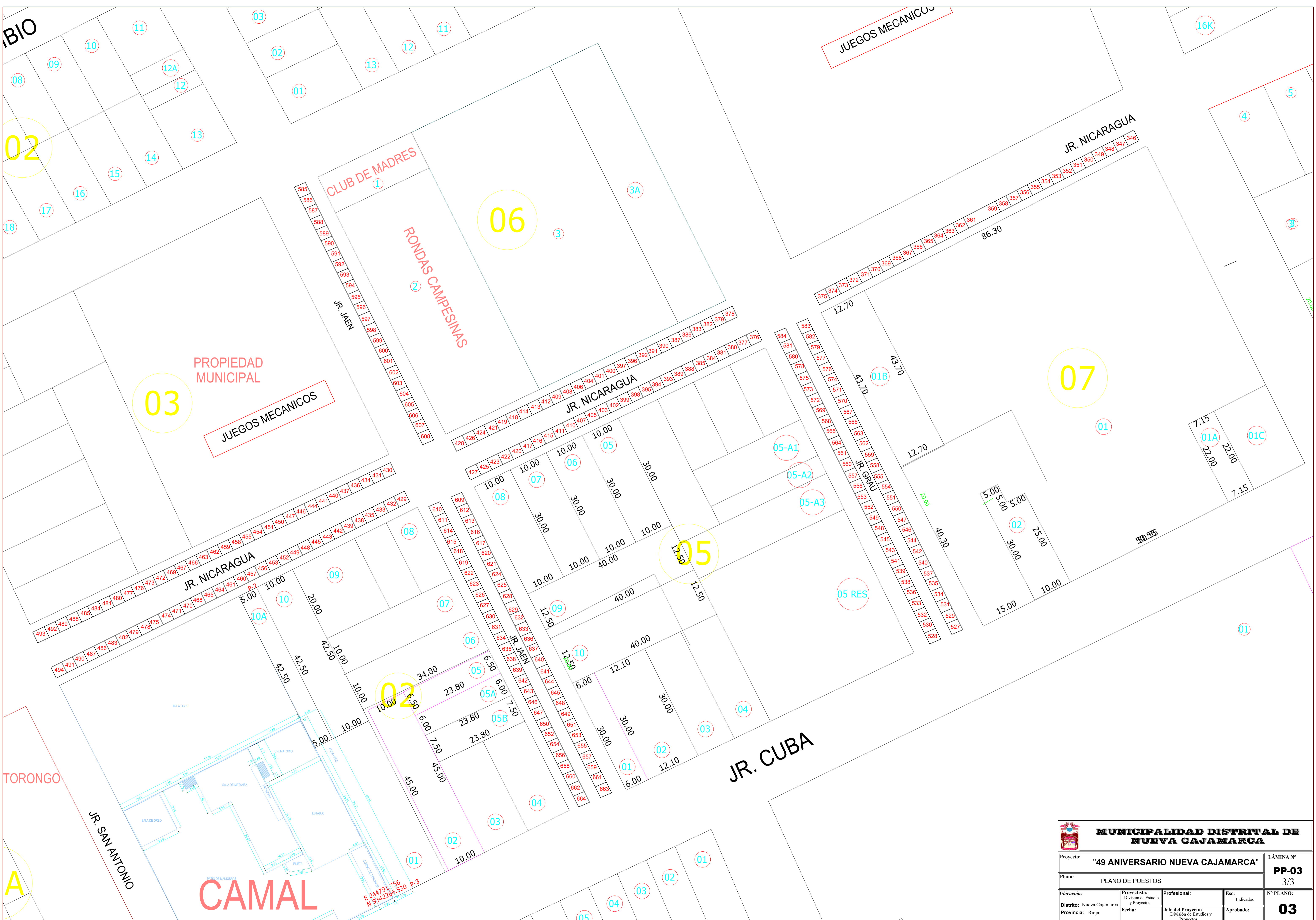


214	215	218	219	222	223	226	227	230	231	234	235	238	239	242	243	246	247	250	251	254	255	258	259	262	263	266	267	270	271	274	275	278	279	282
JR. BOLOGNESI																																		



DIMENSIONES DE PUESTOS

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA				
Proyecto:	"49 ANIVERSARIO NUEVA CAJAMARCA"			LÁMINA N°
Plano:	PLANO DE PUESTOS			PP-02
Ubicación:	Proyectista:	Profesional:	Ese:	N° PLANO:
Distrito: Nueva Cajamarca	División de Estudios y Proyectos	Jefe del Proyecto:	Indicadas	2/3
Provincia: Rioja	Fecha:	División de Estudios y Proyectos	Aprobado:	02



BIO

02

A

PROPIEDAD MUNICIPAL

JUEGOS MECANICOS

03

CLUB DE MADRES

RONDAS CAMPESINAS

06

JUEGOS MECANICOS

07

CAMAL

JR. CUBA

TORONGO

JR. SAN ANTONIO

JR. NICARAGUA

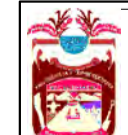
JR. NICARAGUA

JR. JAEN

JR. GRAU

JR. NICARAGUA

E 244791.756
N 9342266.530 P-3

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA				
Proyecto:	"49 ANIVERSARIO NUEVA CAJAMARCA"			LÁMINA N°
Plano:	PLANO DE PUESTOS			PP-03
Ubicación:	Proyectista:	Profesional:	Ese:	N° PLANO:
Distrito: Nueva Cajamarca	División de Estudios y Proyectos		Indicadas	03
Provincia: Rioja	Fecha:	Jefe del Proyecto:	Aprobado:	
		División de Estudios y Proyectos		